

**PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA, DOCTOR ANDRES PASTRANA ARANGO,
EN LA CLAUSURA DEL FORO “EL SECTOR MINERO
HACIA EL NUEVO MILENIO”**

Santa Fe de Bogotá, 18 de agosto de 1999

El cronista de Indias Fray Alfonso de Zamora, como tantos otros relatores de la historia de América, decía en el siglo XVII que el Nuevo Reino de Granada era el “Dorado de las Indias”. La existencia de un enorme potencial de riquezas minerales en nuestro territorio nacional es parte misma de nuestra historia como pueblo.

Es por ello que cuando tratamos el tema del sector minero, surge una inquietud fundamental: Si los recursos existen, si el potencial es más que una leyenda que alimentaba los sueños de los conquistadores, ¿por qué entonces no se ha explotado en condiciones que generen un verdadero desarrollo social y económico para los 38 millones de colombianos?

La realidad es que nuestro potencial minero no ha sido aprovechado en su totalidad, mediante una explotación técnica, económica y ambientalmente sostenible. Preocupa

que nuestro país, con tanta necesidad de recursos para construir un desarrollo social justo y en paz, desperdicie la enorme riqueza natural representada en sus recursos minerales.

Hoy el sector minero es el tercer renglón de nuestras exportaciones, superado sólo por el petróleo y el café. Durante 1.998, dicho sector generó por concepto de divisas más de 1.3 billones de dólares, e ingresos por concepto de regalías para las regiones por más de 70 mil millones de pesos. La meta que nos hemos trazado a partir de los positivos avances ya logrados, y del potencial en renglones tales como el carbón, el oro, el níquel, las esmeraldas y otros minerales no-metálicos de uso industrial, es la de duplicar la producción y las exportaciones para el año 2005.

Por eso valoramos la importancia de esta oportunidad de analizar de cerca las experiencias de otros países de la región, los cuales, -gracias a un claro liderazgo gubernamental, a una firme voluntad política y a la colaboración de sus órganos legislativos-, han logrado consolidar las bases para promover un desarrollo del sector minero a través de una regulación clara, ágil y estable.

Las experiencias de Chile y Argentina nos sirven como ejemplo para emprender el propósito nacional de incrementar la importancia del sector minero como motor de desarrollo para nuestro país.

En el caso de Chile, cuya vocación minera se remonta, como la nuestra, a los días de la conquista y la colonia, dicho sector se vigorizó hace un par de décadas con la introducción de reformas que incentivaron la inversión privada en el mismo. Hoy, el sector minero contribuye en más de un 8% del PIB chileno.

Argentina, por su parte, cuyo desarrollo económico había sido tradicionalmente cimentado en su riqueza agrícola y pecuaria, consolidó un nuevo motor de crecimiento económico y bienestar social, al establecer, a comienzos de este decenio, las leyes que permitieron el desarrollo de su sector minero. Los resultados son impactantes. En menos de 6 años, la producción minera alcanzó la cifra de 1.500 millones de dólares, con un incremento del 3% en el PIB.

Hoy estamos aquí para relanzar el sector minero colombiano, como un área prioritaria de la economía nacional. Mi Gobierno, comprometido a fondo con el cambio, ha diseñado una política de largo plazo, la cual permitirá establecer las condiciones y el clima propicios para que el negocio minero se convierta en una herramienta eficaz para acelerar la conquista de un mejor bienestar económico y social y, por ende, de la paz.

La consecución de este propósito de carácter nacional implicará darle impulso a diferentes iniciativas en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, “Cambio para Construir La Paz”.

El Gobierno Nacional presentará a consideración del Congreso un proyecto de Código de Minas y un proyecto de Ley de Inversión Minera. Con estas iniciativas esperamos crear el soporte jurídico que sirva de incentivo para una mayor presencia de inversión privada en el sector y establecer condiciones para que todos sus participantes, desde los que viven del barequeo, -o minería de subsistencia-, hasta los grandes proyectos, puedan acogerse a una regulación que permita y estimule su mayor desarrollo.

La nueva Codificación minera que se ha elaborado, responde a tres criterios fundamentales:

El primero hace referencia a una redefinición del papel del Estado y de los particulares en la actividad minera. Se determina que el papel estatal es el de fijador de la política sectorial, sirviendo de facilitador en el proceso de concesión minera, proporcionando una información geológica básica del territorio nacional y ejerciendo las funciones de seguimiento y fiscalización de la actividad.

El segundo de los criterios se orienta a asegurar al máximo la estabilidad jurídica en materia de contratación minera, mediante la permanencia en el tiempo de las reglas de juego, indispensable para un desarrollo adecuado de las tareas mineras, que a menudo implican actividades de muy largo plazo.

En tercer lugar, se pretende imprimirle una mayor agilidad y transparencia a los trámites administrativos en el proceso de contratación que ampare mediante un solo título las labores de exploración y explotación. El nuevo mecanismo incluye

también la concertación dinámica entre las autoridades mineras y ambientales, y la adecuada participación ciudadana.

En cuanto corresponde a la Ley de Inversión Minera, se aspira darle vigencia a un conjunto de medidas de alcance económico, comúnmente aplicadas en la actividad minera mundial, con el fin de hacer más atractivo nuestro país para la inversión privada, tanto nacional como internacional. Sólo con inversión privada podemos lograr el objetivo de duplicar las exportaciones del sector en el futuro cercano.

La CEPAL ha proyectado una inversión en minería cercana a los 48 mil millones de dólares entre 1.998 y el año 2.007, de los cuales un 41% estará dirigido a América Latina. Colombia se debe convertir en un importante receptor del flujo de recursos a la región, invirtiendo así la tendencia de reducción de inversión extranjera en el sector, la cual pasó de 50% del total de inversión extranjera directa en 1990 a sólo el 14% en 1998.

La minería tiene un sinnúmero de características que la hacen especialmente concordante con nuestros propósitos de

gobierno, no sólo en términos económicos sino también sociales.

Debo hacer énfasis en que la minería es un sector fundamental para la creación de empleo. El efecto proyectado en la generación de empleo al duplicar las exportaciones de carbón como resultado del acuerdo para la expansión y el acceso a la infraestructura de transporte a todos los productores de carbón de la Costa Atlántica, es un buen indicativo de la importancia de la minería como generador de empleo. Se estima que dicha expansión deberá crear más de 8 mil empleos directos y más de 32 mil empleos indirectos en los próximos años. Actualmente el sector contribuye con más de 600.000 empleos, entre directos e indirectos.

No podemos negar que algunas zonas mineras en nuestro país corresponden a áreas con problemas sociales y de orden público. Pero esto, en lugar de ser un desincentivo para desarrollar su potencial, es la razón misma de la urgencia de crear las condiciones para un futuro desarrollo pacífico de estas regiones. Basta pensar en lo que significaría un proyecto de desarrollo minero en el Sur de Bolívar que genere los recursos para cimentar la paz en esta zona del

país, o en el crecimiento que representará para el departamento de Caldas un desarrollo minero tecnificado y sostenible alrededor de Marmato.

No quisiera terminar sin señalar que esta iniciativa es y sigue siendo un ejercicio democrático de concertación entre los diferentes actores que se verán afectados por la nueva legislación. Las mesas de trabajo con las comunidades étnicas están actualmente en curso. La concepción misma del Código ha sido fruto del diálogo con estas comunidades, las cuales han mostrado la mejor voluntad de encontrar formas de establecer las condiciones que permitan el desarrollo de la minería sin desmedro del medio ambiente ni de su diversidad étnica. Los proyectos legislativos han sido también discutidos a nivel regional con representantes de todas las zonas del país y con los gremios y asociaciones. Hacia adentro del Gobierno, esta iniciativa ha sido, a su vez, un ejemplo de trabajo conjunto entre los Ministerios de Minas y Energía, Medio Ambiente, Hacienda y Crédito Público e Interior.

Crear las condiciones para duplicar la riqueza derivada de la minería es nuestra responsabilidad ineludible. Nuestro compromiso radica en que el sector minero en el nuevo siglo

sea una fuente segura de divisas, de inversión social, de mayor empleo y, ante todo, un soporte para una paz viable y duradera.

Muchas Gracias.